

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~08 JUN 2022~~

PROCESO VERBAL DECLARATIVO
RAD. No.: 2021-00196

En atención al informe secretarial y documental que anteceden, obre en el expediente y téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente que el extremo demandante dentro del término de Ley aportó escrito describiendo la contestación de la demanda, excepciones de fondo y objeción al juramento estimatorio el 18 de noviembre de 2021.

Por otra parte, téngase en cuenta que el profesional del derecho Pablo Andrés Robayo, en calidad de apoderado judicial del demandado aportó nuevo poder conferido para actuar, indicativo de su dirección de correo electrónico acreditando su coincidencia con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>57</u> hoy <u>09 JUN 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO Secretario</p>
--